



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-CM/MDL.

Laredo, 28 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 27 de noviembre del 2024, Informe Legal N° 0738-2024-OGAJ/MDL emitido por la jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica sobre Propuesta de CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRÁFICA REGISTRAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Laredo es una entidad con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como que ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, creada por Ley N° 26366, es un organismo técnico especializado adscrito al Sector Justicia y Derechos Humanos, ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, dotado de personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico - registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Tiene como función principal planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional.

Que, la SUNARP cuenta con una Base Gráfica Registral que constituye un conjunto de datos gráficos y alfanuméricos automatizados de predios inscritos en el Registro de Predios, a partir de la información técnica que obra en los títulos archivados, elaborado sobre una Cartografía Base.

Que, con Resolución N° 207-2018-SUNARP/SN del 22 de agosto de 2018, la SUNARP aprobó el empleo de una herramienta informática que permita a las entidades públicas del Poder Ejecutivo, previo Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional, acceder a información de la Base Gráfica Registral a través de un entorno Web, en el que se podrán visualizar, extraer y descargar los polígonos de los predios inscritos que fueron incorporados a la Base Gráfica Registral, simplificando los procedimientos existentes y reduciendo los tiempos y asignación de recursos de ambas entidades para la obtención de la información requerida, en el marco de la política de modernización de la gestión del Estado.

Que, con Resolución N° 050-2019-SUNARP/SN del 8 de marzo de 2019, se aprobó una mejora en la funcionalidad del “Acceso a la información de la Base Gráfica Registral para las entidades del Estado”, aprobado por Resolución N° 207-2018-SUNARP/SN del 22 de agosto de 2018; a fin que puedan extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, mediante el visor de mapas básico interoperables.

Que, con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00153-2024-SUNARP/SN de fecha 14 de octubre del 2024, se aprobó el acceso a la información de la Base



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990



Gráfica Registral para las municipalidades distritales con la finalidad que puedan visualizar, descargar y extraer de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, mediante los servicios web de mapas (WMS) y nuevo Visor de Mapas Web, previa suscripción del respectivo Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional. Adicionalmente se aprobó el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el acceso de las entidades del Estado.



Que, adicionalmente, con la ley N° 31560 (Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la Propiedad Informal), se modificaron diversos artículos de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), y se brinda competencia a los municipios distritales para ejecutar procesos de formalización de la propiedad informal, incluyéndose en el subnumeral 1.4. del numeral 1 del artículo 73 de la Ley N° 27972, el saneamiento físico legal de las posesiones informales. Estos cambios normativos han impulsado solicitudes y propuestas de diversos municipios que revelan la necesidad de permitir que los gobiernos locales, a través de las municipalidades distritales accedan a la Base Gráfica Registral, por medio de un convenio de adhesión de colaboración interinstitucional.



Que, El CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRÁFICA REGISTRAL tiene por objeto brindar el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral con la que cuenta LA SUNARP, con la finalidad que LA ENTIDAD DEL ESTADO pueda visualizar, extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, lo cual permitirá el cumplimiento de los fines de la entidad que acceda a ella.



Que, en la cláusula quinta del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL establece las obligaciones de las partes.

Que, en la cláusula sexta del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL establece los alcances del acceso a la base gráfica registral. Así pues, el acceso a la Base Gráfica Registral permitirá la ubicación del polígono en consulta y datos importantes como su área gráfica y partida registral asignada, información a la que se accederá mediante búsquedas por ubicación geográfica o la indicación de las calles o avenidas incorporadas al servicio de geo codificación.

Que, la cláusula octava del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL establece que el convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la comunicación que LA SUNARP envíe a LA ENTIDAD SOLICITANTE, expresando su plena aceptación y acuerdo al respecto; y, tendrá una duración indeterminada.

Que, la cláusula décima del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL establece que, tratándose de un Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional, el mismo no supone transferencia de recursos económicos entre las partes. Los recursos económicos y/o logísticos que se requieran para la ejecución del convenio serán cubiertos por las partes, según corresponda.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@municipalidadde-laredo.gob.pe

www.municipalidadde-laredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, el numeral 3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General (Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS) prescribe que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al concejo municipal, aprobar la celebración de convenios interinstitucionales y, de corresponder, autorizar al alcalde su posterior suscripción.



Que, en mérito al informe N° 1800-2024-GGRF/MDL emitido por la Gerencia de Gestión de Rentas y Fiscalización, corresponde elevar al Pleno del Concejo Municipal para su deliberación, debate y eventual aprobación el proyecto de CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRÁFICA REGISTRAL el que tiene por objeto brindar el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral con la que cuenta LA SUNARP, con la finalidad que la Municipalidad Distrital de Laredo pueda visualizar, extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, lo cual permitirá el cumplimiento de los fines de la entidad.



Que, en mérito al informe N° 1800-2024-GGRF/MDL emitido por la Gerencia de Gestión de Rentas y Fiscalización, corresponde elevar al Pleno del Concejo Municipal para su deliberación, debate y eventual aprobación el proyecto de CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRÁFICA REGISTRAL el que tiene por objeto brindar el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral con la que cuenta LA SUNARP, con la finalidad que la Municipalidad Distrital de Laredo pueda visualizar, extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, lo cual permitirá el cumplimiento de los fines de la entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el de CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRÁFICA REGISTRAL el que tiene por objeto brindar el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral con la que cuenta LA SUNARP, con la finalidad que la Municipalidad Distrital de Laredo pueda visualizar, extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, lo cual permitirá el cumplimiento de los fines de la entidad., conforme a los fundamentos expuestos.

RUG: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Laredo, la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE GRÁFICA, cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.



ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a Jefatura de la Zona Registral - SUNARP, Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Rentas y Fiscalización, Oficina General de Administración y, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Laredo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ